

**CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO DEL
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA
EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
CICLO 2026-2027**

La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 25 fracción XIII del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; 3º, fracciones I y V, y 149 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado: "Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)", y 16 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; con la aprobación de la sección 24 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación SNTE.

CONVOCAN

Al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de la USEBEQ, que desee participar en el proceso de cambio de centro de trabajo, ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

1. Pertenecer al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica del Catálogo Institucional de Puestos;
2. Ostentar nombramiento definitivo (motivo 10);
3. Contar con al menos un año de servicio ininterrumpido en el Centro de Trabajo de su adscripción actual al 16 de agosto del 2026;
4. Obtener su solicitud de cambio de adscripción en:
<https://www.usebeq.edu.mx/PaginaWEB/Home/CambiosAdscripcionPAAE>
5. Con base en lo dispuesto por el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, los representantes de la Sección 24 del SNTE, participarán en el presente proceso para garantizar el respeto irrestricto a los derechos laborales, en los términos de la legislación aplicable.
6. Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que corresponda al puesto o categoría que ostente al momento de solicitar el cambio de adscripción, por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo, excepto que cuente con licencia por gravedad o incapacidad médica.

**CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO DEL
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA
EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
CICLO 2026-2027**

II. REGLAS

1. Los espacios en los Centros de Trabajo disponibles para los cambios de adscripción, se determinarán por la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad y serán validados con base a la estructura ocupacional permitida por la Dirección de Planeación Educativa.
2. La Dirección de Planeación Educativa, validará la información de las solicitudes y los requisitos que se integran a las mismas; comprobará que los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente Convocatoria; con base en ello determinará o no la procedencia del cambio de adscripción.
3. Para el caso de Secundarias Técnicas y Generales, los trabajadores a los que se les autorice un cambio de adscripción, llegarán a disposición del Director(a) del Centro de Trabajo, donde se determinará el turno.
4. Los cambios de adscripción que se autoricen se realizarán en la misma clave presupuestal, categoría, puesto y función que corresponda.
5. Los cambios de adscripción que se autoricen se realizarán en el siguiente orden: según se determine la viabilidad, con la misma categoría, en el siguiente orden:
 - a. Cambios en la misma Zona Escolar y
 - b. Cambios de zona a zona.
 - c. Centro de Trabajo a Centro de Trabajo (Secundarias Generales y Técnicas)
6. El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, al que se le determine la procedencia de su solicitud de cambio de adscripción, deberá presentar la constancia de liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como condición indispensable para recibir la notificación de adscripción a su nuevo Centro de Trabajo.
7. No contar con procedimiento o sanción en su contra ante el Órgano Interno de Control o ante la Dirección Jurídica.
8. Todo cambio de adscripción realizado fuera de estas reglas, será nulo.

III. INFORMACIÓN SOLICITADA

1. Registro de solicitud de cambio de adscripción, en la página <https://www.usebeq.edu.mx/PaginaWEB/Home/CambiosAdscripcionPAAE> conforme al instructivo disponible en la misma.
2. Formato Único de Personal y/o Formato de Movimiento de Personal.

**CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO DEL
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA
EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
CICLO 2026-2027**

3. Copia del último oficio de adscripción que le fue emitido por el nivel educativo en que presta sus servicios.
4. Toda la Documentación que avale el registro, deberá ser enviada a la página de USEBEQ, a que se refiere el punto 1 de este apartado por el interesado únicamente en las fechas que se señalan en el apartado V. numeral 1 de esta Convocatoria.

IV. GENERALES

1. De acuerdo con lo establecido en el punto anterior, los cambios de adscripción serán con efectos al 16 de agosto de 2026, que corresponde al inicio del ciclo escolar 2026–2027.
2. Todo registro de cambio de adscripción que contenga datos falsos, será anulado, sin perjuicio de lo señalado en las disposiciones jurídicas aplicables.
3. La aprobación de las solicitudes a que se refiere la presente Convocatoria, será de acuerdo a los criterios establecidos en la misma.
4. Únicamente se tomarán en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, en términos de lo previsto en la presente Convocatoria.
5. Los resultados se publicarán en las páginas oficiales de la USEBEQ y de la Sección 24 del SNTE.
6. Los cambios de adscripción, deberán ser formalizados con el trámite de movimientos en los Nombramientos y Órdenes de Presentación respectivos.

V. FECHAS DEL PROCESO

1. La recepción de solicitudes de registro y entrega de documentación será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 11:59 pm del 30 de junio de 2026.
2. La difusión de resultados será a partir del 12 de agosto de 2026.
3. La entrega de oficios de Cambios de Adscripción será a partir del 12 de agosto de 2026.

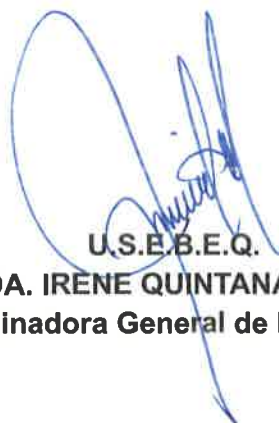
**CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO DEL
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA
EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
CICLO 2026-2027**

VI. OTROS

- A. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la parte oficial, considerando la representación sindical del SNTE, observando lo señalado en el punto 1.5 de esta convocatoria.
- B. Los interesados deberán de tomar en cuenta que, una vez presentada la solicitud mediante el registro electrónico, tendrán los días 29 y 30 de junio de 2026 para enviar su renuncia a participar en el proceso en caso de haber realizado el registro, mediante escrito libre al siguiente correo electrónico: **Isoto@usebeq.edu.mx**, posterior a esta fecha no existirá cancelación de la misma.
- C. Quienes decidan participar en el proceso, deberán aceptar el cambio que se les asigne, con carácter de irrenunciable.
- D. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son totalmente gratuitos.
- E. Para el personal que ostente nombramiento definitivo y desempeñe efectivamente la función, alguna de las categorías de prefectura dentro del nivel educativo de secundarias o la categoría E0183/E0165 de acompañante musical del nivel educativo de inicial y preescolar, podrá ser sujeta de participar en la presente convocatoria por esta única ocasión cumpliendo con los lineamientos establecidos en la presente.

Santiago de Querétaro, a 15 de junio del 2026

ATENTAMENTE


U.S.E.B.E.Q.
LICDA. IRÈNE QUINTANAR MEJÍA
Coordinadora General de la USEBEQ


S.N.T.E.
PROFR. FRANCISCO RAMIREZ LABRA
Secretario General de la Sección 24 del
SNTE